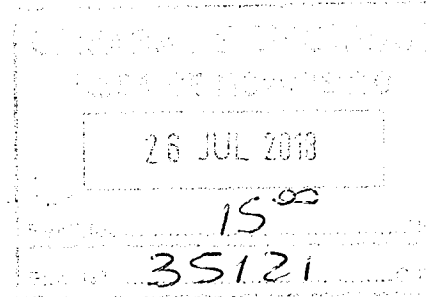




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Créase en la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, la Escuela de Educación Secundaria Orientada, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia.

Artículo 2.- El Establecimiento Educativo de Nivel Medio se ubicará en la zona nor/noroeste de la Ciudad.

Artículo 3.- El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación reglamentará el funcionamiento de la misma, determinando el lugar de su emplazamiento y procederá a asignar los cargos y horas cátedras que correspondan para su normal funcionamiento y habitación.

Artículo 4.- El gasto que demande el costo de la presente se tomará del Presupuesto General de la Provincia.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


JULIO EDUARDO EGGIMANN
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ciudad de Venado Tuerto, ubicada en la intersección de las rutas 8 y 33, en el Departamento General López, es uno de los polos regionales más desarrollados de la Provincia de Santa Fe.

Tanto por la producción agropecuaria zonal como por el desarrollo industrial, se genera un crecimiento demográfico continuo que deviene desde su misma fundación, llevada a cabo por Don Eduardo Casey en 1884.

Al ser la ciudad más importante de la zona, también atrae a muchas familias de otras localidades aledañas en busca de oportunidades laborales que colaboran con el progreso de la comunidad.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En ese contexto, fortalecer su sistema educativo resulta de vital importancia, y mas allá de una buena oferta educativa actualmente existente, la creación de una nueva escuela de Educación Media surge de la necesidad de acceder a la educación de un vasto sector poblacional, que hoy esta viéndose afectado por el crecimiento de la demanda y la falta de capacidad de contención de la actual infraestructura de las instituciones. Hemos visto situaciones alarmantes que se agravan cada año: así lo demuestra la espera de los padres y adolescentes en las puertas de las instituciones educativas que suelen durar días, hasta en situaciones de intemperie.

La expansión poblacional debe ser contemplada por el Estado, que debe generar las condiciones para proveer la educación como promotora de igualdad, para propiciar la movilidad social de las personas, incentivar un mayor acceso a niveles de empleo, producir la elevación de las condiciones culturales de la población y, para ampliar las oportunidades de los jóvenes.

En este caso, proponer este establecimiento educativo que llevará a cabo un proyecto integral, cumplirá con las necesidades que requieren los barrios de la zona nor/noroeste de la ciudad, tales como San Vicente, Villa Casey, Islas Malvinas, El Cruce, Los Robles y Santa Rosa, y tendrá una gran importancia en la formación académica de una nueva generación, hoy distante geográficamente de las escuelas existentes.

Actualmente existen 17 instituciones educativas secundarias, siendo 8 (ocho) privadas que cobran diferentes aranceles y 7 (siete) públicas, de diferentes modalidades, que no logran contener adecuadamente a todos los estudiantes de Venado Tuerto, cuya población es de aproximadamente 100.000 (cien mil) habitantes.

Planteamos que la orientación y el sostenimiento se definan desde el Ministerio de Educación de la Provincia en una evaluación profunda que haga un relevamiento exhaustivo de la realidad, y afirmamos que lograr una educación de calidad para todos es el desafío que debemos asumir, con la certeza de que mejorar la educación es mejorar la sociedad. En tal sentido, la escuela constituye un paso decisivo para lograr un lugar digno, y toda inversión presupuestaria en ello es construir un porvenir mejor para toda la comunidad.

Por las razones expuestas es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Ley.


JULIO EDUARDO EGGIMANN
Diputado Provincial